



Oficio No. 01039-2021-TCATP (AA)
Portoviejo, 28 de septiembre de 2021
Ref.: Juicio No. 1380120080103

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.
De mi consideración:

Dentro del juicio signado con el No. 13801-2008-0103, propuesto por ZAMBRANO CEVALLOS DAVID LEONARDO, en contra de ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI "MANUEL FELIX LÓPEZ" (ESPAM-MFL) y de la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, mediante decreto de fecha viernes 24 de septiembre del 2021, a las 14h45. Se ha dispuesto lo siguiente:

(...) "**JUICIO No. 13801-2008-0103. (A.A.)**.- Incorpórese a los autos el oficio No. CC-STJ-2021- 194, de fecha 22 de septiembre de 2021, firmado electrónicamente por Daniel Eduardo Gallegos Herrera, en su calidad de Secretario Técnico Jurisdiccional Corte Constitucional, ingresado mediante ventanilla recepción de escritos Portoviejo con fecha miércoles veintidós de septiembre del dos mil veintiuno, a las quince horas y veintinueve minutos. El cual en su parte medular solicita: "...En virtud de lo expuesto, con el fin de verificar el cumplimiento de la resolución No. 750-08-RA, esta secretaria solicita al TDCA Portoviejo que en el término de 10 días, contados remitir copias certificadas del expediente del proceso contencioso administrativo (subjetivo) signado el No 13801-2008-0103 y un informe en el que indiquen la días exacto del 2008 considerando para el cálculo de haberes laborales. La información solicitada es indispensable para verificar el cumplimiento de la obligación impuesta por la Corte y, en consecuencia, es un deber de la máxima autoridad remitir toda la documentación requerida para probar el cumplimiento de la sentencia. Para efectos de coordinar y facilitar la comunicación en el marco del presente requerimiento, solicito, en adición, señalar una dirección de correo electrónico y numero de contacto telefónico, para futuras notificaciones. La información requerida deberá ser remitida por vía electrónica, a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional - SACC o ingresada a través de ventanilla en las oficinas de atención ciudadana de la Corte Constitucional...". En atención a su contenido se dispone:

CORTE PROVINCIAL DE MANABI
A. Manabi, Km 1.5 vía Cruzita y calle Atanacio Santos.
(05) 3703-400
www.funcionjudicial-manabi.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente



PRIMERO: Se hace conocer que en este despacho constan copias de las principales piezas procesales ya que el juicio en originales se encuentra en la Corte Constitucional, tal como obra de autos a fojas 888, remitido mediante oficio No. 00401-2018-TDCATP, de fecha 3 de abril del 2018, suscrito por la Ab. Geovanna Flores Sánchez, en su calidad de Secretaria relatora (e), en aquel entonces. **SEGUNDO:** Desde fojas 803 a fojas 807 de autos obra el auto de fecha lunes 21 de agosto del 2017, las 10h59, mediante el cual se aprueba el informe pericial presentado por el señor Ing. Jesús Neptalí Delgado Cedeño, con las explicaciones y ajustes que obran de fs. 775 a 785 del proceso. De dicho auto, así como del informe pericial en mención se dispone que mediante oficio elaborado por secretaria, se adjunten en copias dichas piezas procesales para su remisión a la Corte Constitucional del Ecuador, tal como se lo señala en el oficio que se provee, esto es por vía electrónica, a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional – SACC o ingresado a través de ventanilla en las oficinas de atención ciudadana de la Corte Constitucional; una vez cumplido, se sienta razón en autos de aquello. **TERCERO:** Se señala para futuras notificaciones el correo institucional jorge.martinez@funcionjudicial.gob.ec, perteneciente al Ab. Jorge Vinicio Martínez Burbano, en su calidad de secretario relator de este tribunal. **CUARTO:** Actué el Abogado Jorge Vinicio Martínez Burbano, Secretario Relator de este Tribunal designado para esta causa, conforme lo determinado administrativamente por el Consejo de la Judicatura, servidor judicial que deberá dar cumplimiento con lo determinado en los numerales 1 y 2 del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE."** (...)

Se adjunta al presente ajuste de informe pericial de fecha jueves cuatro de mayo del dos mil diecisiete, a las ocho horas y cuarenta y siete minutos y auto de fecha lunes 21 de agosto del 2017, las 10h59.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de ley,

Atentamente,

Ab. Jorge Vinicio Martínez Burbano
**SECRETARIO RELATOR DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN
PORTOVIEJO**



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	29 DIC 2021
Por	a las 13:00
Anexos	016
FIRMA RESPONSABLE	

CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ
A. Manabí, Km 1.5 vía Crucita y calle Atanacio Santos,
(05) 3703-400
www.funcionjudicial-manabi.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente